SECRETARIA: SECRETARIA SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS E IMPLEMENTOS PARA LA ELABORACION Y ENTREGA DE ALIMENTOS EN CALIENTE A LA POBLACION VULNERABLE ADULTO MAYOR DE LA VEREDA EL CHAQUIRO, MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS

Santa Rosa Osos, febrero de 2025

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar,

antes de iniciar un procedimiento de selección.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el respeto al ciudadano y el acompañamiento a la comunidad en los diferentes procesos de gestión ciudadana.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, en la actualidad ha identificado la necesidad de contratar bajo la modalidad de Selección por Mínima Cuantía el suministro de alimentación, productos y bienes, necesarios para el fortalecimiento y el bienestar de los adultos mayores vulnerables, debidamente detectados en la zona rural, específicamente en la Vereda el Chaquiro del Municipio de Santa Rosa de Osos.

La anterior necesidad que se pretende satisfacer se fundamenta en:

PRIMERO: Que es un deber Constitucional y Legal Los fines del Estado se encuentran estipulados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

SEGUNDO: Que el Municipio de Santa Rosa de Osos, como ente territorial está obligado a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar los bienes o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, en donde se evidencia la necesidad de atender a los adultos mayores del Municipio, concretamente en esta zona rural del Municipio.

TERCERO: Que el Plan de Desarrollo Municipal promueve acciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios para el bienestar de los adultos mayores, de acuerdo a lo descrito en el Plan de Desarrollo:

Componente 3. Desarrollo social resiliente
Sector: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa Municipal: Diseño e implementación del Programa del Derecho Humano a la Alimentación
Producto: Servicio de entrega de raciones de alimentos.

CUARTO: Que para el desarrollo del proyecto se tienen contempladas las siguientes actividades:

El camino hacia la competitividad

- Entrega de un almuerzo diario a adultos mayores de la vereda el Chaquiro del Municipio de Santa Rosa de Osos.
- Mantenimiento de la zona de alimentación en debidas y sanas prácticas de higiene, además de la presentación de un informe mes a mes de la ejecución del contrato.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar por parte del Municipio proceso de contratación de mínima cuantía para satisfacer la necesidad de suministrar alimentación para la población adulta vulnerable de la Vereda el Chaquiro del Municipio de Santa Rosa de Osos.

SEXTO: Que analizado el presupuesto de la actual vigencia fiscal se prioriza la ejecución de dicho contrato por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($38.999.887)

La Administración Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en cumplimiento del plan de gobierno, debe impulsar e implementar acciones tendientes a preservar y garantizar el bienestar de la población adulta del Municipio.

En razón al fortalecimiento de los procesos del adulto mayor, enfocados en la prestación de servicio de alimentación en caliente, el municipio de Santa Rosa de Osos el suministro de insumos e implementos para la elaboración y entrega de alimentos en caliente a la población vulnerable adulto mayor de la vereda el chaquiro, municipio Santa Rosa De Osos.

En concordancia con lo anterior, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la firma que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos de la institución, luego de un proceso de selección y contratación de la persona natural o jurídica que garantice su suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones, contenidas en el presente documento.

Esta persona debe de encontrarse establecida provisionalmente en la Jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos, o que cuente con la disponibilidad necesaria para el servicio por medio del suministro de los elementos necesarios para satisfacción de necesidades de la administración, en el momento que la administración municipal lo requiera.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. **Denominación del bien o servicio:** Con esta contratación se pretende obtener el suministro de insumos e implementos para la elaboración y entrega de alimentos en caliente a la población vulnerable adulto mayor de la vereda el chaquiro, municipio Santa Rosa De Osos.

El camino hacia la competitividad

b. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	50	11	15

E- Productos de uso final.	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos De Carne Y Aves De Corral	Carne y Aves de corral
	50	11	20
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos De Carne Y Aves De Corral	Carnes procesadas y preparadas
	50	15	15
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Aceites Y Grasas Comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles
	50	15	16
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Aceites Y Grasas Comestibles	Grasas y aceites animales comestibles
	50	13	16
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos Lácteos Y Huevos	Huevos y sustitutos
	50	13	17
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos Lácteos Y Huevos	Productos de leche y mantequilla
	50	22	10
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres
	50	22	11
	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales

c. Unidad de medida: Por productos, unidad.

d. Descripción general: El Municipio de Santa Rosa de Osos, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para suministro de insumos e implementos para la elaboración y entrega de alimentos en caliente a la población vulnerable adulto mayor de la vereda el chaquiro, municipio Santa Rosa De Osos.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
b. Garantizar la entrega de los suministros solicitados de manera parcial y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada.
c. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad
d. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna.
e. Garantizar la calidad de los productos entregados al Municipio y que éstos no se encuentren vencidos ni próximos a vencerse.

f. Presentar informe final de la alimentación entregada con soportes debidos y exigidos por el Municipio.
g. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
h. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
i. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
j. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
k. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto a contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
l. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
m. Entregar los elementos a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Arroz x libra	330	Unidad	2.730	900.900
2	Galón de aceite X 3.000 ml	50	Unidad	34.440	1.722.000
3	Carne de Res x libra	340	Unidad	14.700	4.998.000
4	Carne de Cerdo x libra	340	Unidad	13.545	4.605.300
5	Paquete de Muslos de Pollo x 10 und	125	Unidad	25.830	3.228.750
6	Paquete Chorizos x 8 und	87	Unidad	22.155	1.927.485
7	Pulpas de Frutas x unidad 150 gr	245	Unidad	5.145	1.260.525
8	Paquete de pasta larga x libra	70	Unidad	3.098	216.825
9	Frijoles cargamanto x libra	120	Unidad	6.773	812.700
10	Lentejas x libra	120	Unidad	5.460	655.200
11	Alverjas x libra	120	Unidad	3.150	378.000
12	Azúcar blanca x libra	150	Unidad	3.203	480.375
13	Sal x libra	80	Unidad	1.838	147.000
14	Cúrcuma x libra	5	Unidad	22.050	110.250
15	Bulto de Papa capira x 50 kilos	36	Unidad	172.200	6.199.200
16	Paca de Panela x 24 pares	5	Unidad	153.300	766.500
17	Cubeta de Huevos x 30 unidades	95	Unidad	18.900	1.795.500
18	Limones	470	Unidad	564	265.080
19	Plátanos x kilo	120	Unidad	3.728	447.300
20	Tomates de aliño x libra	116	Unidad	3.728	432.390
21	Cabeza de Ajo x libra	8	Unidad	9.240	73.920
22	Cebolla blanca x libra	116	Unidad	1.785	207.060
23	Pimentón rojo	70	Unidad	1.890	132.300
24	Zanahorias x libra	100	Unidad	1.890	189.000

Estamos haciendo competitividad

25	Repollo Verde	45	Unidad	4.305	193.725
26	Lechuga verde	60	Unidad	4.305	258.300
27	Cilantro x libra	23	Unidad	6.195	142.485
28	Aguacates	200	Unidad	6.195	1.239.000
29	Ahuyamas x libra	120	Unidad	1.575	189.000
30	Yuca x libra	120	Unidad	2.205	264.600
31	Cebolla Rama x libra	35	Unidad	2.520	88.200
32	Remolacha	35	Unidad	788	27.563
33	Tocino x libra	120	Unidad	16.485	1.978.200
34	Lavaplatos en crema x 1000gr	37	Unidad	7.980	295.260
35	Esponjillas de espuma	40	Unidad	2.520	100.800
36	Pipeta de gas x 100 lbs	8	Unidad	283.500	2.268.000

NOTA: Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.

RESULTADOS

1. Presentar un informe al supervisor del contrato cada que se suministre alguno de los ítems descritos en el presupuesto detallando el suministro entregado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en

causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.

h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El camino hacia la competitividad

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio

junto con el contratista.

c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados, con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y un (1) mes más.

g. Lugar de ejecución y entrega: La ejecución del contrato se realizará en la dirección

ofrecida por el proponente en su oferta y que deberá suministrar los elementos en La Vereda el Chaquiro del Municipio de Santa Rosa de Osos.

h. Supervisión: La supervisión del contrato de del contrato de suministro estará en cabeza de la Secretaría social, a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen lo adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para el suministro de insumos e implementos para la elaboración y entrega de alimentos en caliente a la población vulnerable adulto mayor de la vereda el chaquiro, municipio SANTA ROSA DE OSOS; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El camino hacia la competitividad

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de

2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el MENOR PRECIO, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV $39.858.000	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

El camino hacia la competitividad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	Arroz x libra	Libras	316	2.860,00	2.600,00	2.730,00	862.680,00
2	Galon de aceite X 3.000 ml	Galones	40	36.080,00	32.800,00	34.440,00	1.377.600,00
3	Carne de Res x libra	Libras	300	15.400,00	14.000,00	14.700,00	4.410.000,00
4	Carne de Cerdo x libra	Libras	300	14.190,00	12.900,00	13.545,00	4.063.500,00
5	Muslos de Pollo paquete x 10 und	Unidad	120	27.060,00	24.600,00	25.830,00	3.099.600,00
6	Chorizos paquete x 8 und	Unidad	75	23.210,00	21.100,00	22.155,00	1.661.625,00
7	Pulpas de Frutas x unidad 150 gr	Unidad	210	5.390,00	4.900,00	5.145,00	1.080.450,00
8	Paquete de pasta larga x libra	Libras	60	3.245,00	2.950,00	3.097,50	185.850,00
9	Frijoles cargamanto x libra	Libras	90	7.095,00	6.450,00	6.772,50	609.525,00
10	Lentejas x libra	Libras	90	5.720,00	5.200,00	5.460,00	491.400,00
11	Alverjas x libra	Libras	90	3.300,00	3.000,00	3.150,00	283.500,00
12	Azucar blanca x libra	libras	120	3.355,00	3.050,00	3.202,50	384.300,00
13	Sal x libra	libras	60	1.925,00	1.750,00	1.837,50	110.250,00
14	Curcuma x libra	libras	4	23.100,00	21.000,00	22.050,00	88.200,00
15	Bulto de Papa capira x 50 kilos	Bultos	28	180.400,00	164.000,00	172.200,00	4.821.600,00
16	Paca de Panela x 24 pares	Paca	3	160.600,00	146.000,00	153.300,00	459.900,00
17	Cubeta de Huevos x 30 unidades	Cubetas	80	19.800,00	18.000,00	18.900,00	1.512.000,00
18	Limones	Unidad	400	591,00	537,00	564,00	225.600,00
19	Platanos x kilo	Kilos	100	3.905,00	3.550,00	3.727,50	372.750,00
20	Tomates de aliño x libra	Libras	100	3.905,00	3.550,00	3.727,50	372.750,00
21	Cabeza de Ajo x libra	Libras	6	9.680,00	8.800,00	9.240,00	55.440,00
22	Cebolla blanca x libra	Libras	100	1.870,00	1.700,00	1.785,00	178.500,00
23	Pimentón rojo	Unidades	60	1.980,00	1.800,00	1.890,00	113.400,00
24	Zanahorias x libra	Libras	80	1.980,00	1.800,00	1.890,00	151.200,00
25	Repollo Verde	Unidades	36	4.510,00	4.100,00	4.305,00	154.980,00
26	Lechuga verde	unidades	50	4.510,00	4.100,00	4.305,00	215.250,00
27	Cilantro x libra	Libras	20	6.490,00	5.900,00	6.195,00	123.900,00
28	Aguacates	Unidad	200	6.490,00	5.900,00	6.195,00	1.239.000,00
29	Ahuyamas x libra	Libras	100	1.650,00	1.500,00	1.575,00	157.500,00
30	Yuca x libra	Libras	100	2.310,00	2.100,00	2.205,00	220.500,00
31	Cebolla Rama x libra	Libras	30	2.640,00	2.400,00	2.520,00	75.600,00
32	Remolacha	Libras	24	825,00	750,00	787,50	18.900,00
33	Tocino x libra	Libras	100	17.270,00	15.700,00	16.485,00	1.648.500,00
34	Lavaplatos en crema x 1000gr	Unidades	32	8.360,00	7.600,00	7.980,00	255.360,00
35	Esponjillas de espuma	Unidades	30	2.640,00	2.400,00	2.520,00	75.600,00
36	Pipeta de gas x 100 lb	Unidades	6	297.000,00	270.000,00	283.500,00	1.701.000,00

PRESUPUESTO

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	Arroz x libra	330	Unidad	2.730	900.900
2	Galon de aceite X 3.000 ml	50	Unidad	34.440	1.722.000
3	Carne de Res x libra	340	Unidad	14.700	4.998.000
4	Carne de Cerdo x libra	340	Unidad	13.545	4.605.300
5	Paquete de Muslos de Pollo x 10 und	125	Unidad	25.830	3.228.750
6	Paquete Chorizos x 8 und	87	Unidad	22.155	1.927.485
7	Pulpas de Frutas x unidad 150 gr	245	Unidad	5.145	1.260.525
8	Paquete de pasta larga x libra	70	Unidad	3.098	216.825
9	Frijoles cargamanto x libra	120	Unidad	6.773	812.700
10	Lentejas x libra	120	Unidad	5.460	655.200
11	Alverjas x libra	120	Unidad	3.150	378.000

El camino hacia la competitividad

12	Azucar blanca x libra	150	Unidad	3.203	480.375
13	Sal x libra	80	Unidad	1.838	147.000
14	Curcuma x libra	5	Unidad	22.050	110.250
15	Bulto de Papa capira x 50 kilos	36	Unidad	172.200	6.199.200
16	Paca de Panela x 24 pares	5	Unidad	153.300	766.500
17	Cubeta de Huevos x 30 unidades	95	Unidad	18.900	1.795.500
18	Limones	470	Unidad	564	265.080
19	Platanos x kilo	120	Unidad	3.728	447.300
20	Tomates de aliño x libra	116	Unidad	3.728	432.390
21	Cabeza de Ajo x libra	8	Unidad	9.240	73.920
22	Cebolla blanca x libra	116	Unidad	1.785	207.060
23	Pimentón rojo	70	Unidad	1.890	132.300
24	Zanahorias x libra	100	Unidad	1.890	189.000
25	Repollo Verde	45	Unidad	4.305	193.725
26	Lechuga verde	60	Unidad	4.305	258.300
27	Cilantro x libra	23	Unidad	6.195	142.485
28	Aguacates	200	Unidad	6.195	1.239.000
29	Ahuyamas x libra	120	Unidad	1.575	189.000
30	Yuca x libra	120	Unidad	2.205	264.600
31	Cebolla Rama x libra	35	Unidad	2.520	88.200
32	Remolacha	35	Unidad	788	27.563
33	Tocino x libra	120	Unidad	16.485	1.978.200
34	Lavaplatos en crema x 1000gr	37	Unidad	7.980	295.260
35	Esponjillas de espuma	40	Unidad	2.520	100.800
36	Pipeta de gas x 100 lbs	8	Unidad	283.500	2.268.000

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($38.996.692,50) incluido IVA.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L ($38.996.692,50) incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0209	10-02-2025	$39.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.2.3.1.19- ESTAMPILLAS		

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%
Sobretasa Bomberil:	2%
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI __X__ NO _____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el

SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA BRINDAR APOYO A LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE TENGAN JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, ANTIOQUIA	$10,000,000.00	OCTAVIO ALBERTO RUA MESA
MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDA APOYO CONSTANTEMENTE AL MUNICIPIO PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE LOS CIUDADANOS, TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA JURISDICCIÓN	$ 30,000,000	LUZ HELENA RESTREPO GARCIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA UNIÓN ANTIOQUIA	$32.400.000	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	$36.400.000	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE MANIZALES	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA	$40.000.000	MUNICIPIO DE MANIZALES

Adicionalmente, para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la secretaria social para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para la ejecución del fututo contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría Social analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, ORIENTANDO A GARANTIZAR AL ADULTO MAYOR LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, INTERACCIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA	$108,020,000	7 DÍAS	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S
APOYO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDA DE LOS GRUPOS O COMANDOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE NO ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO Y QUE APOYAN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$13,080,000	10 MESES	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS
SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$21.840.000	04 MESES	HH EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S
SASI SGYSA 005 2021- SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA, PAPELERÍA, MATERIALES Y/O UTILES DE OFICINA TONER Y TINTAS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS.	$ 125.091.413	11 DE OCT DE 2021 HASTA EL 31 DE DIC DE 2021	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S
CMC SGYSA 053 2022- SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS	$28.000.000	TREINTA (30) DÍAS	DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS SAS
CMC ALM 005 2024- SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y TECNOLÓGICOS PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$26.220.557,99	CINCO (05) MESES	REAL BRAND SEGUROS LIMITADA

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

El camino hacia la competitividad

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad

legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? No.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? No
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que

tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable ejecución del control	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Se realiza el monitoreo	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/ Ejecución]	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de	No satisfacción de la necesidad real de	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudi	anual

El camino hacia la competitividad

					estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	la entidad, durante la ejecución del contrato.					continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión								os previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.			
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación	anual
3	específico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual

El camino hacia la competitividad

4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico

Aprobó:

YELITZA PEREZ ROLDAN
Secretaria social

Elaboró: Leanis Acosta – Auxiliar Administrativo
Revisó: Yelitza Pérez Roldan – Secretaria de Despacho

El camino hacia la competitividad